

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SANCHEZ VICTOR ALFREDO s/Ejecutivo, (Expte. 446, año 2009) del proveído de fecha 19 de abril de 2011. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la parte accionada, Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria), Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Santo Tomé, 24 de Mayo de 2011. Laura Botbol, secretaria.

\$ 11 136272 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de esta ciudad, en autos caratulados FORMICONI, AMERICO ENRIQUE c/MARTINEZ DE ALARCON ROSA y ALARCON DE ELIAS, EUGENIA ALICIA s/Demanda Ordinaria de Usucapión, (Expte. N° 387/2010); se notifica lo siguiente: San Genaro, 10 de Mayo de 2011. Téngase presente. Atento estado de autos, se declara rebelde a la parte accionada en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese por cédula y por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe. Mayo de 2011. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

\$ 11 136247 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos D'ANGELO, HECTOR RICARDO DOMINGO y Otro c/VERA, JUAN MANUEL y Otro s/Ordinario de Escrituración, Expte. Nro. 1006, año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña ZULEMA TEMPORELLI, D.N.I. 2.400.121 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de mayo de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 11 136248 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 19 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HUBELI, JACINTO s/Concurso Preventivo, (Expte. Nro. 212, año 2011) por resolución de fecha 31 de mayo de 2011 se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Jacinto Hubeli, argentino, nacido el 7 de agosto de 1941, L.E. Nro. 6.294.269, con domicilio real en calle Córdoba Nro. 825 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal constituido en el Estudio Jurídico de su apoderado, Dr. Sergio O. R. Carignano, sito en calle Güemes Nro. 1665 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Se ha fijado el día 21 de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante el síndico que se sorteará en Secretaría del Juzgado en fecha 15/06/2011. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario El Colono del Oeste. Santa Fe, 1 de junio de 2011. Claudia Brown, secretaria.

S/C 136241 Jun. 8 Jun. 14

Por así estar dispuesto en los autos GUGLIELMANA, DIEGO GUSTAVO s/Quiebra, (Expte. 1115/10), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Gustavo Guglielmana, D.N.I. N° 21.808.937, apellido materno Parente, mayor de edad, empleada, C.U.I.L. N° 20-21808937-3, domiciliado realmente en calle Marcial Candiotti 5562, y legal en San Lorenzo 2274, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los

bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 1/6/2011 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 1/8/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 16/8/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/9/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/10/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza; Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Junio de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Celia Bornia, secretaria.

S/C 136319 Jun. 8 Jun. 14

Por así estar dispuesto en los autos ROMERO, SANTA YOLANDA s/Quiebra, (Expte. 129/11) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Santa Yolanda Romero, D.N.I. Nro. 14.564.027, apellido materno Romero, mayor de edad, empleada, C.U.I.L. Nro. 27-14564027-5, domiciliada realmente en calle Pasaje Liniers 4743, y legal en 1º de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 1/6/2011 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 1/8/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 16/8/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día

13/9/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/10/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza; Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Junio de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Torresetti, Juan Carlos con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Celia Bornia, secretaria.

S/C 136318 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCON c/HERNANDEZ, EUGENIO s/Apremio; Expte. 939/2009, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de junio de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio contra Eugenio Hernández, a quienes se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago a los accionados. Trábase embargo preventivo por la suma reclamada en autos, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, sobre el inmueble inscripto bajo el N° 76.706, F° 5.251, T° 415 Par; y el inmueble inscripto bajo el N° 46.587, F° 6.076, T° 417 Impar, ambos Departamento la Capital, si fueren propiedad del accionado, oficiándose a sus efectos. Notifiquen: Macías, Lezcano, Romagnoli, Naveda Marcó y/o Beltramino. Fdo: Dra. Cecilia Filomena, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 9 de diciembre de 2010. Con los autos sucesorios a la vista y proveyendo: De conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C, cítese y emplácese a los herederos de Eugenio Demetrio Hernández, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F., en el Hall de Tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez.

S/C 136322 Jun. 8 Jun. 10

Por estar así dispuesto en los autos: KOLTON, FRANCISCA NORA s/Quiebra; (Expte. N° 111, año 2009), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo Alejandro Ríos y Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo se han regulado los honorarios del C.P.N. Nicolás Freddi Ayub (Síndico), y los del Dr. José Alberto Escher (Apoderado de la Fallida). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 5 de Mayo del año 2011. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselos de manifiesto por el término de ley, a tales fines, publíquense edictos. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271, segundo párrafo, de la ley 24.522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos torna desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir a la suma de \$ 28.608,21; y, conforme criterio jurisprudencial que este órgano Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación de la fallida, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 20.025,74 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Nicolás Freddi Ayub y en la de \$ 8.582,46, correspondientes a 29,86 unidades jus, los del doctor José Alberto Escher. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) y Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe 31 de Mayo de 2011.

S/C 136306 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición del Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JOSE DE RINCON c/MACEDO DE VILLALBA MANUELA s/Apremio; Expte. 1435/08, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 09 de marzo del 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Manuela Macedo de Villalba (hoy sus herederos) hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta su efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Chemes, Secretaria, Dr. Canteros, Juez. Santa Fe, 7 de abril de 2011.

S/C 136321 Jun. 8 Jun. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COMUNA DE LA CRIOLLA c/SALVA, JUAN s/Apremio, Expte. 194/09, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se hace saber: Santa Fe, 29 de octubre del año 2010. Proveyendo cargo N° 9988: Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Proveyendo escrito cargo N° 9989: Recábense los informes previos de ley, oficiándose a sus efectos. Intímese a la demandada para que dentro del término de 6 días acompañe los títulos de propiedad del bien en cuestión, bajo apercibimientos de extraerse copias a su costa de los protocolos públicos. Oficiése a los fines de la constatación judicial, con facultades de ley, en especial la de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso necesario y con la debida moderación. Autorízase a los propuestos a los fines del diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Ley 5066, art 28: Cuando el demandado fuere persona desconocida, desaparecida, ausente o no se conociera su domicilio en la Provincia, la citación de remate se efectuará por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres días. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, mayo 31 de 2011. Dr. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 136308 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARRUETA, EDUARDO ALBERTO s/Pedido de propia quiebra (CUIJ N° 21-00023143-3), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 19 de mayo de 2011. 1°) Se ha declarado la quiebra del Sr. Eduardo Alberto Arrueta, D.N.I. N° 28.646.349, domiciliado realmente en calle Mariano Candiotti 4432, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 21 de julio de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo. Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 1 de junio de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 136265 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LESCANO JOSE DOMINGO s/Pedido de propia quiebra (CUIJ N° 21-00023656-7), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 19 de mayo de 2011. 1°) Se ha declarado la quiebra del Sr. José Domingo Lescano, D.N.I. N° 11.933.425, domiciliado realmente en calle Pasaje Mitre 1853, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 21 de julio de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo. Dra. Ma. Marcela Aylagas, Jueza; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 1 de junio de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 136264 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación en autos: "SUAREZ, JUAN LUIS s/Quiebra", Expte. N° 1425/2000, se ha ordenado hacer saber que por decreto de fecha 30 de mayo de 2011, se ha presentado el proyecto de distribución final precediéndose a publicarse el mismo por el término de dos días, Santa Fe, 1 de junio de 2011. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez); Alicia Roteta, secretaria.

S/C 136268 Jun. 8 Jun. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "SCORZARI, NORBERTO EDUARDO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 207 - Año 2011, se ha

ordenado lo siguiente: Autos y Vistos:... Considerando:... Resulta... Resuelvo: 1 - Declarar abierto el concurso preventivo de Norberto Eduardo Scorzari, argentino, mayor de edad, con D.N.I. Nº 12.113.499, domiciliado realmente en calle Gorostiaga 1612 de esta ciudad, y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Gorostiaga 1612 de esta ciudad. 2.- Designar el día 18.05.11 a las 10 hs. Para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3.- Fijar el día 07.07.11 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4.- Disponer la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Litoral" de esta ciudad. 5.- Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose asimismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6.- Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7.- Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 500,00 para abonar los gastos de correspondencia. 8.- Fijar el día 04.08.11 - inclusive- como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9.- Señalar el día 02.09.11 -inclusive- como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 18.10.11 -inclusive- como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10.- Señalar el día 22.02.12 -inclusive- como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11.- Designar el día 14.03.12 -inclusive- como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 hs. 12.- Fijar el día 21.03.12 -inclusive- como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 21 de la Ley 24.522. 14.- Efectúense mediante oficio las comunicaciones normadas por el art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986)."- Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Síndico designado: C.P.N. María Elena Sabater. Domicilio legal: Alberdi 2880- Santa Fe. Días y horarios de atención al público: lunes a viernes de 14 a 20 hs. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 1 de Junio de 2011.

S/C 136263 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez a/c Dr. Dario R. Mattalia del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 18, con asiento en la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/PRADO HERNAN ALEJO s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 539/09, El Trébol, 06 de Mayo de 2011. Por presentada constancias de edictos publicados y acompañado constancia impositiva. Póngase de manifiesto la liquidación. Total de planilla: \$ 3.153,07. Notifíquese.- Fdo. Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Marcela Galván, secretaria subrogante. El Trébol, 26 de Mayo de 2011. Marcela Galvan, secretaria subrogante.

\$ 11 136240 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GIUDICE AIDA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 315/2011, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Giudice Aida; L.C. Nº 01.529.555, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo dispone dice: "Santa Fe, 28 de Abril de 2011 - Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPC y C modificado por Ley 11.278) y exhibanse en el hall de tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Dr. Elvio Alvarez, secretario. Roberto Dellamónica, Juez. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 136341 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "FANJUL DEOLINDO ANTONIO y GARDIOL, MYRIAM EDIT s/Sucesorio", Expte. Nº 323/2011, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Fanjul Deolindo Antonio, L.E. Nº 02.450.767 y Gardiol, Myriam Edit, L.C. Nº 01.726.829, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo dispone dice: "Santa Fe, 19 de Abril de 2011.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, secretario; Dr. Buzzani, Carlos-Juez. Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 136340 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Eduardo Dávila, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Pérez, Julián Cervando, D.N.I. N°: 7.123.031, fallecido el día 24 de Enero de 2010 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "PEREZ, JULIAN CERVANDO s/Sucesorio", Expte. N° 976 del año 2010, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Mayo de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 136262 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Alessandro Lucena de Araujo, D.N.I. N° 18.847.770, fallecido el día 09 de Septiembre de 2010, en San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "LUCENA DE ARAUJO ALESSANDRO s/Sucesorio", Expte. N° 1212 del año 2010, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 136261 Jun. 8 Jun. 22

En los autos caratulados: "JORGE FLORIDIA y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 1283 - Año 2010, el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Floridia, D.N.I. N° 4.019.738 y doña Yolanda Rusca, D.N.I. 3.630.489, para que comparezcan a hacer, valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe conforme al art. 67 C.P.C.C. (texto según Ley 11.287). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 136243 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Enrique Ricardo Ferro, con D.N.I. N° 6.199.990, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FERRO, ENRIQUE RICARDO s/Sucesorio", Expte. N° 316 Año 2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 30 de Mayo de 2011. Gustavo Ríos - Juez. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 136242 Jun. 8 Jun. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, Distrito N° 11 de San Jorge (SF), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. REDUCINDO SEBASTIAN GAVIGLIO y/o RUDECINDO SEBASTIAN GAVIGLIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 31 de Mayo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 136301 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Beatriz Teresa Rubies, D.N.I. N° 10.062.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: RUBIES, BEATRIZ TERESA s/Sucesorio, (Expte. N° 429, año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 31 de Mayo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 136282 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Avelino Rubies, L.E. N° 2.432.667 y de doña Angela Rojas, D.N.I. N° 1.539.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: RUBIES, AVELINO y ROJAS, ANGELA s/Sucesorio, (Expte. N° 428, año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 31 de Mayo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 136279 Jun. 8 Jun. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, dictada en autos: PEDRINI, JORGE ANGEL c/GALVAN, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo, Expte. 300/07, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a la Sra. María del Carmen Galván, D.N.I. N° 13.333.739, por del término y bajo apercibimientos de Ley. (Fdo.) Dra. Graciela Viviana Gutscher, Jueza; Dra. Mariela Faust, Secretaria. San Cristóbal, 11 de Mayo de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 136273 Jun. 8 Jun. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Franco, Ambrosia, L.C. Nro. F 8.783.643 en autos: "FRANCO, AMBROSIA s/Sucesorio, Expte. N° 304/2011; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (Santa Fe) 30/05/2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 136283 Jun. 8 Jun. 22

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don DANILO DANTE FURLANI, (Expte. Nro. 371, año 2011), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedra (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 1 de Junio de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 136166 Jun. 8 Jun. 22

El Sr. Juez de Distrito Nro. 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña ERMINDA MARIA MARTINEZ, (Expte. N° 399, año 2011), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedra (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 1 de Junio de 2011. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 136167 Jun. 8 Jun. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Exp. Nro. 2039, año 2010, MARTINEZ, JOSE LUIS s/Quiebra Directa, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la ley 24522, que en fecha 02 de junio de dos mil once, mediante resolución Nro. 427, tomo 21, Fº 621/622, se estableció: 1) Declarar la apertura de la quiebra directa voluntaria de José Luis Martínez, C.U.I.T. Nro. 20-17850659-6, nacido el 8 de agosto de 1965, D.N.I. Nro. 17.850.659, argentino, con domicilio en calle Sunchales N°393 de Rafaela... 4) Ordenar al deudor y a terceros en cuyo poder se encuentren bienes de aquél, su inmediata entrega al síndico. 5) Bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, prohibir la realización de pagos al deudor... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento del Art. 103. 8) Disponer la realización de los bienes del deudor a cuyo fin el síndico designado, en su condición de liquidador (Art. 202 L.C.Q.) además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello y para la eventualidad de que se proponga la enajenación singular por pública subasta de todos o algunos bienes del fallido, se anticipa que todas las gestiones y trámites preliminares, como el consiguiente remate, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo este auxiliar reunir las condiciones previstas por el Art. 261 de la ley 24522. 9) Designar la audiencia del próximo día 10 de junio de 2011, a la hora 10, para que tenga lugar por ante estos estrados la designación de un síndico que intervendrá en autos y el que surgirá por sorteo de la lista de C.P.N. que a los fines de la ley 24522, remitiera la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la V° Circunscripción judicial para este juzgado de distrito. Se notificará día y hora de realización de la referida audiencia, al representante de la delegación local del Consejo de Ciencias Económicas. 10) Fijar el día 10 de Agosto de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, conforme a las previsiones del Art. 32 L.C.Q. Asimismo, establecer el 20 de setiembre de 2011 como fecha para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C.Q.), y el 11 de noviembre de 2011 para que haga lo propio con el informe general (Art. 39 L.C.Q.). 11) Establecer que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo las previsiones del Art. 89 L.C.Q. 12) Comunicar el estado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. 13) Aceptado que fuere el cargo el Síndico que se designará, deberá expedirse sobre el planteo respecto al cese de los descuentos y/o códigos de descuentos y/o retenciones y/o medidas cautelares, expresado en el punto V del escrito de demanda. Firma la presente Dra. Mercedes Dellamónica, D.N.I. Nro. 16.817.756. Domicilio: Alem 226, Rafaela. Secretaría, 19 de abril de dos mil once. No repone (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24522). Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 136290 Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 6905, año 2007; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREYRA RUBEN DARIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de marzo de 2009. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar

se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié Secretario; Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo e acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136228 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 509, año 2008; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PORCEL NESTOR OSCAR s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 02 de Julio de 2009. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié Secretario; Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo e acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136234 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 2003, año 2006; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALMARAZ JESUS s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 31 de Julio de 2009. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié Secretario; Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo e acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de Octubre de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136244 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 6926, año 2006; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALLO RODOLFO SERGIO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 31 de Julio de 2009. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié Secretario; Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo e acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Mayo de 2011. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136270 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5268, año 2007; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ MIGUEL ANGEL s/Apremio; se cita por el presente al demandado López Miguel Angel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo e acuerdo a lo normado por la ley provincial N°

3456. Rafaela, 22 de octubre de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136223 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados; Expte. N° 2982, año 2006, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PELLEGRINET NATALIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pellegrinet Natalia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo e acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de octubre de 2010. Gustavo Mié, secretario.

S/C 136255 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1924/2006; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALESSANDRIA MARIA ROSA s/Apremio; Cítese a la demandada para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Viviana Naveda Marcó, secretaria; Liliana Beldomenico (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo e acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Mayo de 2011. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 136246 Jun. 8 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Angel Di Tulio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 467, año 2011; DI TULIO JUAN ANGEL s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 18 de Mayo de 2.011. Hector Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 136331 Jun. 8 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de María Teresita Saavedra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 180, año 2002; SAAVEDRA, MARIA TERESITA, s/Sucesorio, por el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 24 de Mayo de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15 136330 Jun. 8 Jun. 22

En autos Exp. N° 565, año 2011; ALBIZU GERARDO JORGE s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Gabriel Omar Carlucci, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo Jorge Albizu, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Mayo de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15 136298 Jun. 8 Jun. 22

En autos Exp. N° 528, año 2011; YOST CARLOS EDUARDO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Eduardo Yost, para que hagan valer sus

derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 20 de Mayo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 136297 Jun. 8 Jun. 22

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SOTELO, ROLANDO JAVIER s/Ejecutivo, Expte. N° 760/10, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto, citar por el término de cinco (05) días al Sr. Rolando Javier Sotelo, D.N.I. L.E. N° 22.996.142; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de circulación en esta ciudad por el término de ley. Reconquista, 1 de Junio de 2021. Andrea S. Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

\$ 11 136203 Jun. 8 Jun. 10
